



INSTRUCCIONES DEL LLENADO DE DICHO FORMATO

1. El Aviso de presentación del Dictamen se debe llenar únicamente a computadora.
2. El formato no deberá tener abreviaturas ni acentos.
3. Cuando corresponda a una fecha se debe indicar dd/mm/aaaa.
4. Marcar con una "X" en el espacio correspondiente cuando sea necesario.
5. Llenar todos los campos solicitados.
6. En la parte de la Delegación, señalar el nombre de la Delegación a la que corresponde el domicilio fiscal de la empresa, ejemplo: Regional Puebla (ver D.O.F. de fecha 17 de diciembre de 2021).
7. Se deberán de citar todos los registros patronales dictaminados por un mismo ejercicio; en caso de que el espacio de la primera hoja del Aviso de presentación de Dictamen sea insuficiente, se puede utilizar el anexo de este, incorporando las columnas necesarias para agregar los registros faltantes.
8. Cuando se dictaminen más de diez registros patronales, se deberá de anexar relación en formato Excel, en el dispositivo de almacenamiento (USB).
9. Anotar el registro patronal tal como aparece en el aviso de inscripción patronal.
10. En apartado de los datos del patrón en el domicilio deberán de plasmar los datos tal cual se encuentran como en la Constancia de Situación Fiscal.
11. El Aviso de presentación del Dictamen debe de entregarse en el área de Recaudación Fiscal según corresponda al domicilio fiscal del patrón dictaminado.
12. Deberá presentarse en dos legajos con firma autógrafa del representante legal y del Contador Público Autorizado, (uno para acuse del patrón y el segundo para el Instituto).
13. El aviso deberá ser presentado dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior, tratándose de ejercicios anteriores podrá presentarse en cualquier momento.
14. Tratándose de patronos de la industria de la construcción, podrán presentar el aviso por registro patronal anexando una relación de las obras incluidas o por cada una de sus obras, en este caso el aviso abarcará el periodo completo de ejecución de la obra.
15. Cuando el patrón solicite la sustitución de Contador Público Autorizado, presentará el aviso en los mismos términos que el inicial, marcando el recuadro "Sustitución de C.P.A.", adjuntar fotocopia del aviso con el contador anterior.
16. Indicar el importe de las aportaciones pagadas en el ejercicio.
17. El promedio de trabajadores será el resultado de la suma del total de trabajadores en cada mes entre el número de meses del ejercicio.
18. En el apartado datos del patrón, en el punto de lugar y fecha, señalar el lugar donde se localiza la empresa, así como la fecha, la cual no puede ser posterior al de la constancia de situación fiscal que proporcione.



A continuación, se especifica la documentación que debe de presentar dependiendo el tipo de recepción presencial o electrónica.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

	Documentación requerida para la recepción del Aviso de Dictamen	Documentación por presentar por el tipo de recepción	
		Presencial	Electrónica
1	Aviso para dictaminar (formato DI-01)	Impreso	PDF
2	Relación de Registros Patronales (caso de que sean más de 10 NRP)	Excel en USB	Excel
3	Formato de Presentación de Constancia de Socio Activo y de Actualización de Educación Profesional Continua. Este formato, se presentará solo en caso de que el CPA cuente con un domicilio diferente al de la empresa que desea Dictaminar.	Impreso	PDF
4	Identificación oficial vigente del patrón si se trata de persona física o identificación oficial del representante legal en caso de ser persona moral o física con representante legal, si hubiese existido cambio de representante legal posterior al último dictamen presentado y por tratarse de la primera vez la recepción del aviso de dictamen.	Impreso	PDF
5	Poder notarial vigente del representante legal , en caso de ser primera vez de presentación del aviso de dictamen o de haber existido cambio de representante legal, posterior al último dictamen presentado.	Impreso	PDF
6	Formato de inscripción patronal , anexar si se dictamina por primera ocasión en caso de no contar con el mismo, pueden anexar de igual forma la Tarjeta patronal o la Alta del Seguro Social, correspondiente al domicilio fiscal.	Impreso	PDF
7	Constancia de Situación Fiscal de la empresa con una antigüedad máxima de diez días hábiles anteriores a la presentación del aviso ante el Instituto.	Impreso	PDF
8	Modificaciones a la escritura constitutiva realizadas posterior al último dictamen presentado (en caso de ser persona moral). En caso de ser primera vez de presentación de dictamen, deberá exhibir la escritura constitutiva y las modificaciones a la misma.	Impreso	PDF